Sello Quarto.
Sello Quarto · Veinte
maravedis · Año de mil
setecientos y quarenta
y tres y quarenta

Conviene para q. tome la quenta al Mag.mo de
propios, pues auiendose formado esta, y llama
da del Caual. Contador, y remitido a la al que
gropone, hauiendola reconocido y allado en ella
muchas partidas que no se deuen bonificar
hauiendo estado en su poder mas tiempo de seis
meses, sin firmar, el S.or de Ayuntam.to
con D.n Alonso Carreño Cabello el menor
vecino de dicho apedix, q.e la entrege quedando
en su poder nota de quantos Ygasos, y herros
tiene, los que al tiempo presentar su bonificar
donde conviene, y pide se le de testimonio
de esta proposicion, y lo que se decretare sobre ella
Entendido por la Villa la proposicion del señor
D.n Ignacio de Cuenca; Dixo que en quanto a la com.n
dada al Señor D.n Ignac. para el seguim.to del
pleito con D.n Fran.co de Ygnt, no encuentra
Justa Causa para la dem.n de la desistencia
que hace, por lo que acordo continue con el
con la mas eficaz, y de quenta a la Ya de los
gastos que se fuezen abs. tantando para q. quede
Instruida del que Lleua preuenir para su defensa
y para Lustrar mas bien su Justicia, y que el
Sr. D.n Ignac. traiga la quenta al Ayuntam.to